

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 -
Trimestre	20 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrá, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.943

Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

En el día de la fecha se recibe en esta Inspección una Orden telegráfica del ilustrísimo señor Jefe del Servicio de Primera Enseñanza, en el que se nos dice que ayer firmó el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional Orden convocando un Curso de Orientaciones Nacionales para la Educación primaria, cuya apertura se celebrará el día 1 de Junio próximo y durará treinta días en régimen de internado, pagando cada Maestro asistente al Curso ciento cincuenta pesetas.

Pueden asistir los Maestros no sujetos a expediente o propuestos para confirmación y no comprendidos en Quintas movilizadas, para lo cual lo solicitarán mediante instancia dirigida al señor Jefe del Servicio de Primera Enseñanza, por conducto de esta Inspección, antes del día 24 del mes actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos que procedan.

Valladolid, 17 de Mayo de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Inspector Jefe, *M. Amado Cayón y Cos.*

Señores Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.936

Bocos de Duero

El día 20 del actual, y horas de diez a trece y de quince a dieciocho, tendrá lugar la recaudación voluntaria, en esta Casa Consistorial, del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales, correspondientes al primero y segundo trimestres del año actual, por el recaudador municipal don Angel de la Fuente Repiso.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, a fin de que en dicho día y horas anteriormente citadas satisfagan sus descubiertos y no incurran en apremios.

Bocos de Duero, 14 de Mayo de 1938.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

Núm. 1.931

Castronuño

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término, que ha de servir de base al repartimiento que se forme para el año 1939, queda expuesto al público dicho apéndice por término de quince días, contados desde el día de hoy, durante cuyo plazo podrán presentar los contribuyentes compen-

didos en el apéndice las reclamaciones que estimen convenientes; bien entendido que, transcurridos los quince días hábiles, no se admitirán las reclamaciones que pudieran presentarse.

Castronuño, 16 de Mayo de 1938.—El Alcalde, Esteban Alonso.

Núm. 1.908

Corrales de Duero

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1938, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corrales de Duero, 14 de Mayo de 1938. — El Alcalde, Román Bombín.

Núm. 1.939

Rueda

Don Valeriano Moro Sampedro, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de vocales electos de esta Comisión de evaluación, superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos vocales y, a este efecto, se hace público que el día 22, a las once, y en el lugar Casa Consistorial, tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rueda, 14 de Mayo de 1938. Valeriano Moro.

Núm. 1.940

Rueda

Don Juan P. Pimentel Velarde, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de vocales electos de esta Comisión de evaluación, superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta

pueden elegir a dichos vocales y, a este efecto, se hace público que el día 22, a las once, y en el lugar Casa Consistorial, tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rueda, 14 de Mayo de 1938.
Juan P. Pimentel.

Núm. 1.942

San Pedro de Latarce

Don Emiliano Domínguez Izquierdo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de San Pedro de Latarce.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente y la ley de 12 de Enero de 1932, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha procedido a la designación de los vocales natos para las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este término, para el ejercicio actual de 1938, en la forma siguiente:

Parte real

D. Maximiliano Aguado García.
D. Gregorio Represa Domínguez.
D. Tomás Pérez Pinilla.
D. Francisco Alvarez Lozano.

Parte personal

D. Hipólito Hernando García.
D. Domiciano Martín Galindo.
D. Teófilo García Galindo.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación contra estas designaciones y los documentos que han servido de base para realizarlas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de siete días hábiles.

San Pedro de Latarce, 16 de Mayo de 1938.—Emiliano Domínguez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.575

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos

de contribución rústica de los años 1935 a 1937, y pueblo de Becilla de Valderaduey, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudores, herederos de Ana María Castañeda Valbuena.—Débito, 467,26 pesetas.

Una tierra en este término, a Regueras, de 1-32-53 hectáreas; linda Norte, Sabina del Agua; Este, Emilia Valbuena; Sur, Fernando Peña, y Oeste, senda del Infernico.

Deudores, herederos de Andrés Castañeda Ferreras.—Débito, pesetas 13,53.

Una tierra en este término, a Valles, de 48-63 áreas; linda Norte, camino de Valderas; Este, Telesforo Castañeda; Sur, camino de Valdunquillo, y Oeste, Teodosio Torres.

Deudores, herederos de José María Castañeda.—Débito, 78,94 pesetas.

Una tierra en este término, a Gonzalín, de 1-10-34 hectáreas; linda Norte, Antonina Fierro y otros; Este, Telesforo Castañeda y otros; Sur, herederos de Gumerinda Valbuena, y Oeste, Nicéforo Soto.

Deudor, don Emigdio Castañeda.—Débito, 21,81 pesetas.

Una tierra en este término, a senda Gordaliza, de 1-40-21 hectáreas; linda Norte, camino de Castrobol; Este, Emilio Valbuena y otros; Sur, Lucía González, y Oeste, María Castañeda y otros.

Deudores, herederos de Nicolás Castañeda Castañeda.—Débito, 72,88 pesetas.

Una tierra en este término, a senda Cuenca, de 74-48 áreas; linda Norte, Nicéforo Soto y otros; Este, Amparo Castañeda; Sur, Francisco García, y Oeste, Eutiquia Madrígala.

Deudora, doña Dorotea Castañeda Calderón.—Débito, 0,87 pesetas.

Una tierra en este término, a Arnales, de 10-79 áreas; linda Norte, herederos de Melitón del Agua; Este, Guillermo Calderón; Sur, Esteban Azcona y otros, y Oeste, Artemia de la Peña.

Deudora, doña Carmen Gil Aparicio.—Débito, 26,73 pesetas.

Un prado en este término, a

Chapazal, de 1-29-42 hectáreas; linda Norte, Nicolás Rodríguez; Este, propios; Sur, Tomás Gil, y Oeste, río.

Deudor, don Francisco Laiz del Agua.—Débito, 3,39 pesetas.

Una tierra en este término, a Juncal, de 22-08 áreas; linda Norte, Prosdócimo Valbuena y otros; Este, el mismo; Sur, herederos de Manuel Laiz, y Oeste, camino de la Escuadra.

Deudor, don José Pérez Espinosa.—Débito, 67,64 pesetas.

Una tierra en este término, a senda Cuenca, de 2-31-73 hectáreas; linda Norte, reguera de las Rateras; Este, Pedro Castañeda; Sur, senda de Cuenca, y Oeste, Félix de la Peña.

Deudores, herederos de Severino de Santiago.—Débito, 52,38 pesetas.

Una tierra en este término, a la Gándula, de 1-90-33 hectáreas; linda Norte y Este, Gregorio Fernández; Sur, senda de los Majuelos, y Oeste, Nicanor Ortega y otros.

Deudor, don Cipriano Castañeda Cembranos.—Débito, 161,82 pesetas.

Una tierra en este término, a Valdetuelo, de 77-31 áreas; linda Norte, Augusto Martínez; Este y Sur, Cipriano Castañeda, y Oeste, José María Castañeda.

Deudor, don Graciano Cuadrado Rodríguez.—Débito, 1,74 pesetas.

Una tierra en este término, a senda de los Majuelos, de 66-20 áreas; linda Norte, herederos de Domingo Francos; Este, Esteban Azcona; Sur, término de Villavicencio, y Oeste, desconocido.

Deudor, don Federico Delgado Valbuena.—Débito, 45,50 pesetas.

Una tierra en este término, a San Pelayo, de 53-93 áreas; linda Norte, camino Escontrilla; Este, Aurea Díez; Sur, Francisco Calderón, y Oeste, Segundo Peña.

Deudor, don Romualdo Fernández Argüello.—Débito, 3,69 pesetas.

Una tierra en este término, a la Gándula, de 33-10 áreas; linda Norte, Francisco Calderón; Este, Prosdócimo Valbuena, y Sur y Oeste, Ecequiela Palmero.

Deudor, don Clemencio Castañeda de Santiago.—Débito, 4,29 pesetas.

Una tierra en este término, a Raneros, de 38-65 áreas; linda Norte, término de Castroponce; Este, Atilano Calderón; Sur, Victoria de Santiago, y Oeste, Marcario Ramos.

Deudor, don Manuel Santos Calderón.—Débito, 1,17 pesetas.

Una tierra en este término, a Pedregales, de 22-08 áreas; linda Norte, herederos de Cecilio Castañeda; Este, Vicente Santamaría; Sur, Esteban Azcona y otros, y Oeste, Vicente Santamaría.

Deudora, doña Emilia Valbuena Valbuena.—Débito, 1.705,20 pesetas.

Una tierra en este término, a camino de Villavicencio, de hectáreas 1-29-42; linda Norte, Ulpiano Calderón; Este, Emilia Valbuena; Sur, arroyo, y Oeste, Fernando Peña y otros.

Otra tierra en este término, a Pozo, de 1-05-66 hectáreas; linda Norte, Micaela Castañeda; Este, Francisco Requejo; Sur, arroyo, y Oeste, Micaela Castañeda.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apereciéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; asimismo se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Becilla de Valderaduey, 11 de Abril de 1938.—Saturnino Escudero.

ANUNCIOS NO OFICIALES

ACOTAMIENTO DE FINCAS

Los que suscriben, vecinos de Muriel (Valladolid), labradores y mayores de edad, anuncian en este «Boletín Oficial» el acotamiento de sus fincas, radicantes en dicho término, tanto propias como de colonia, desde primero de Julio del año actual.

Muriel, 18 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Aurelio Sánchez.—Arceliano Moreno.—Honorio García.—Clemente García.—Antonino Pastor.—Eutimia García.—Saturnino García.—Daniel Callejo.—Constantino Casado.—Roque de Coca.—Francisco Martín.—Ramón Zancajo.

139

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial